

BOLETÍN DE NOTICIAS N°25

Octubre 2022 – Libre Competencia

FNE busca actualizar Guía de Programas de Cumplimiento en Libre Competencia

Desde el 27 de septiembre hasta el 28 de octubre estará abierto el proceso de consulta pública que buscará actualizar la normativa relacionada a los Programas de Cumplimiento en Libre Competencia. Con este proceso, la FNE adecuará los parámetros de cumplimiento normativo, incorporando nuevas herramientas que refuercen y aseguren el actuar legal y ético, la prevención de la comisión de ilícitos anticompetitivos y el cumplimiento normativo.

La FNE informó que en el proceso no serán considerados los temas relacionados a: Programas de Cumplimiento como eximente de responsabilidad y determinación ex ante en la reducción de la multa por la existencia de un Programa de Cumplimiento.

[Ver noticia.](#)

FNE aprueba Joint Venture entre VTR y Claro

La FNE aprobó con condiciones estructurales la operación de concentración, entre las sociedades controladoras de VTR y Claro. La transacción fue realizada para el desarrollo conjunto de servicios fijos y móviles, siendo descartados los riesgos unilaterales de aumento de precio o disminución de calidad. Importante recalcar que la FNE expresó la necesidad de medidas de tipo estructural, porque la operación generaba un riesgo apto para reducir sustancialmente la competencia en los servicios inalámbricos, debido a la reducción y concentración del espectro eléctrico, insumo esencial para la prestación de servicios móviles. La medida de desinversión propuesta por las partes fue la devolución de 10 MHz de espectro al Estado en la macro banda media y de 10MHz de espectro en la macro banda media baja.

[Ver noticia.](#)

Adquisición de Bresler por parte de Carozzi

La FNE archivó la investigación sobre la adquisición por parte de Carozzi del negocio de helados de Unilever, que comercializaba las marcas Bresler y Melevi. En la investigación por el potencial ilícito de “gun jumping”, se indicó que las ventas de Unilever se encontraban por debajo de los umbrales obligatorios de notificación, tanto de forma individual como conjunta, sin configurarse una infracción al no notificar la fusión antes de su cierre. De todas formas, la FNE advirtió sobre la conveniencia de notificar transacciones que se encuentren al límite de los umbrales obligatorios.

[Ver noticia.](#)

Autoridad Portuguesa sanciona colusión en mercado de telemedicina

La Autoridad de Competencia Portuguesa sancionó al Instituto de Telemedicina (“ITM”) con una multa de 202.300 Euros por participar de un cartel en la prestación de servicios de telerradiología a hospitales públicos y otros centros de salud públicos en Portugal. La conducta anticompetitiva consistió en que ITM y otras empresas implementaron en conjunto estrategias dirigidas a un aumento general de precios en el mercado en perjuicio de los contratistas, definiendo que empresas dentro de un procedimiento de contratación pública presentarían las ofertas ganadoras. El principal afectado fue el Servicio Nacional de Salud.

[Ver noticia.](#)

Autoridad Mexicana investiga posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de procesamiento de pagos de aplicaciones móviles.

La Comisión Federal de Competencia Económica (“Cofece”) el pasado 30 de septiembre inició una indagatoria por potenciales prácticas monopólicas en el mercado de desarrollo, distribución y procesamiento de pagos en las aplicaciones móviles, la investigación ocurre en un contexto que las descargas desde las tiendas de aplicaciones fueron más de 4 mil 800 millones en 2021, lo que representó alrededor de 29 mil millones de pesos mexicanos en ingresos para los desarrolladores de aplicaciones. Cofece menciona que la apertura de una investigación no debe asociarse a un prejuicio, más bien es una investigación por las características del mercado y la relevancia que actualmente este tiene.

[Ver noticia.](#)